

SECCIÓN I:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

CONTENIDO	PAGINA
• Informe de los Auditores Independientes	1 - 4
• Estados de Situación Financiera	5
• Estados de Resultados Integrales	6
• Estados de Cambios en el Patrimonio	7
• Estados de Flujos de Efectivo	8 - 9
• Notas a los Estados Financieros	10 - 22

SECCIÓN II:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas. (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido establece una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos:

4. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2016, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores, cuya opinión sin salvedad fue emitida el 10 de abril del 2017.

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- 11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que identificamos durante nuestro examen.
13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos importantes que puedan afectar nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría a los estados financieros del periodo referido en el primer párrafo y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. Según lo indicado en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

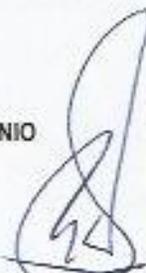
Autónomas Seguros de Ahorros LTA A.C.U.
16 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador

Carvajal Chávez
Carolina Carvajal Chávez.
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Registro SC-RNAE No.1138

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 (Expresados en USDólares)

5

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	260,642	24,261
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	68,852	13,071
Otras cuentas por cobrar (Nota G)	82,295	46,939
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	467,627	389,523
Inventarios	1,400	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	880,816	473,794
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad de Inversión (Nota I)	214,756	214,756
Propiedad y equipo (Nota J)	309,083	336,033
Otros activos		129,204
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	523,839	679,993
TOTAL ACTIVOS	1,404,655	1,153,787
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	316,461	183,535
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota O)	546,024	557,731
Obligaciones con instituciones financieras	27,668	31,895
Otros pasivos corrientes	35,923	32,579
Otras obligaciones corrientes (Nota L)	121,910	59,651
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,047,986	865,391
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Provisión por beneficios a empleados (Nota M)	27,667	14,794
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	27,667	14,794
PATRIMONIO (Nota N)		
Capital social	50,000	50,000
Reserva legal	16,392	16,392
Reserva de Capital	11,931	11,931
Ajuste NIIF primera vez	1,315	1,315
Resultados acumulados	249,364	193,964
TOTAL PATRIMONIO	329,002	273,602
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,404,655	1,153,787

X 
 Arq. Miguel A. Auad C.
 Gerente General


 CPA. Daniela Mendoza
 Contadora

Vea notas a los estados financieros



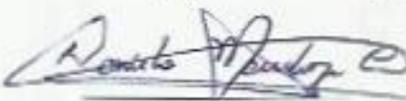
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS POR DIRECCION TECNICA	259,744	434,396
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Materiales y Servicios	4,766,207	2,263,892
Menos: Mano de Obra	922,981	312,556
Menos: Gastos Operacionales	3,466,721	1,824,297
INGRESOS NETOS DE CONSTRUCCIÓN	376,505	127,040
OTROS COSTOS Y GASTOS		
Gastos de administración	456,920	433,312
Gastos financieros	2,229	3,862
Gastos de venta	345	
	459,494	437,174
UTILIDAD BRUTA	176,755	124,262
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros ingresos	-	4,297
Otros gastos	87,057	62,845
	87,057	58,548
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	89,698	65,714
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota P)	13,455	9,857
Impuesto a la renta (Nota P)	20,843	20,350
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	55,400	35,507
UTILIDAD DEL EJERCICIO POR ACCIÓN		
Basico	1.11	0.71



Arq. Miguel A. Auad C.
Gerente General



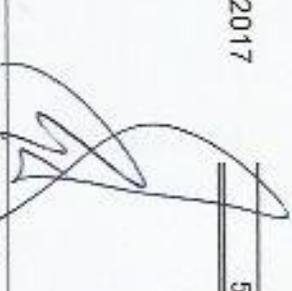
CPA Daniela Mendoza
Contadora

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva de Capital	Ajustes NIIF primera vez	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	50,000	16,392	11,931	1,315	212,227
Otros ajustes					(53,770)
Utilidad del ejercicio					35,507
Saldo al 1 de enero de 2017	50,000	16,392	11,931	1,315	193,964
Utilidad del ejercicio					55,400
Saldo al 31 de diciembre de 2017	50,000	16,392	11,931	1,315	249,364


Arq. Miguel Auad C.
Gerente General


CPA. Daniela Mendoza
Contadora

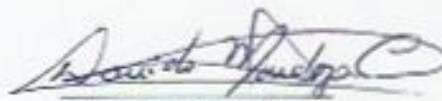
Vea notas a los estados financieros

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	5,081,732	2,918,223
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(4,913,295)	(3,220,490)
Otros ingresos		4,297
Otros gastos	87,057	62,845
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>255,494</u>	<u>(235,125)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad y equipo	(14,886)	(8,936)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(14,886)</u>	<u>(8,936)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos		1,695
Sobregiro Bancario	(4,227)	
EFFECTIVO NETO USADO (PROVENIENTE) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(4,227)</u>	<u>1,695</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	236,381	(242,366)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	24,261	266,626
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>260,642</u>	<u>24,260</u>
	260,642	24,261



Arq. Miguel A. Auad C.
Gerente General



CPA. Daniela Mendoza
Contadora



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD NETA	55,400	65,714
Depreciaciones de propiedad y equipo	41,836	38,664
Provisión por jubilación patronal y desahucio	12,873	
Ajuste años anteriores		(20,349)
	<u>110,109</u>	<u>84,029</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	(91,137)	174,637
Activos por impuestos corrientes	(78,104)	
Inventario	(1,400)	
Otros activos	129,202	41,000
Cuentas y documentos por pagar	121,219	(534,791)
Pagos por anticipados	62,259	
Otros pasivos	3,346	
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>255,494</u>	<u>(235,125)</u>


 Arq. Miguel A. Auad C.
 Gerente General


 CPA. Daniela Méndez
 Contadora

R

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 4 de febrero de 1986 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 15 de abril de 1986.

La actividad principal de la Compañía es el estudio, diseño de proyectos y la construcción de bienes inmuebles, además para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, permitidos por la ley ecuatoriana y relacionada con su objeto social.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de febrero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medias Empresas emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes - Otras cuentas por cobrar - Se originan por la venta de servicios en el curso normal de la operación. La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.
- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar proveedores, cuenta por pagar relacionadas y otras obligaciones corrientes: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las cuentas por pagar relacionadas se originan por préstamos, se registran en el corto plazo por no tener fecha de vencimiento y se cancelan de acuerdo al flujo de la relacionada. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

La Compañía conserva el costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

Propiedades de inversión: Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalías o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada del importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa baja. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del período en el cual se dio de baja la propiedad.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurriarse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activos	Años
Edificios	20
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos por dirección técnica es el 10% de los avances de obra cuando estos lleguen a los US\$50,000. Los ingresos por Construcción cada vez que se efectúa una compra, aumenta también el respectivo costo de venta.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas modificadas: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor modificaciones, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C.LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2017. La administración de la Compañía indica que estas modificaciones no tuvieron un impacto significativo sobre sus estados financieros y revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

Estimación de vidas útiles de edificios y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo con lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYETOS MIGUEL ANGEL AUAD C.LTDA.**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		4,370	1,023
Bancos locales	(1)	256,027	23,238
Inversiones		245	
		<u>260,642</u>	<u>24,261</u>

(1) Corresponden a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

Banco Produbanco S.A.	255,419
Banco Guayaquil S.A.	608
	<u>256,027</u>

F. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes		62,146	16,455
Documentos por cobrar clientes		6,706	
(-) Provisión para cuentas incobrables			3,384
		<u>68,852</u>	<u>13,071</u>

(1) El movimiento es el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo inicial		3,384	
(-) Bajas		3,384	
(+) Provisión			3,384
Saldo final		<u>-</u>	<u>3,384</u>

G. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Anticipo a proveedores		67,992	20,884
Préstamos a empleados		2,675	1,850
Otros		11,628	24,205
		<u>82,295</u>	<u>46,939</u>

9

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C.LTDA.**H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	387,352	342,046
Créditos tributarios Impuesto a la Renta (1)	80,275	47,477
	<u>467,627</u>	<u>389,523</u>

(1) Corresponde a crédito tributario generado en retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

I. PROPIEDAD DE INVERSIÓN:

La propiedad de inversión que posee la Compañía es un terreno ubicado en el solar 58 del conjunto residencial Río Lago.

Las propiedades de inversión se miden al costo, para cumplir con los requisitos de las NIIF.

J. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

COSTO	TERRENOS	EDIFICIOS	EQUIPOS DE COMPUTACION	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	VEHICULOS	MUEBLES Y ENSERES	TOTAL
Balanza al 01/01/2016	49,042	267,107	9,774	30,801	82,682	75,892	515,248
Adiciones			5,582	3,354			8,936
Balanza al 31/12/2016	49,042	267,107	15,356	34,155	82,682	75,892	524,184
Adiciones			13,013	1,873			14,886
Balanza al 31/12/2017	49,042	267,107	28,369	36,028	82,682	75,892	539,070
(I) DEPRECIACION ACUMULADA							
Balanza al 01/01/2016		56,760	4,237	11,108	49,602	27,780	149,487
Adiciones		13,355	3,709	3,304	10,713	7,583	38,664
Balanza al 31/12/2016		70,115	7,946	14,412	60,315	35,363	188,151
Adiciones		13,355	6,850	3,135	10,713	7,583	41,636
Balanza al 31/12/2017		83,470	14,796	17,547	71,028	42,946	229,987
Saldo al 01/01/2016	49,042	210,347	5,537	19,693	33,080	48,112	365,761
Saldo al 31/12/2016	49,042	196,992	7,410	19,743	22,317	40,529	336,033
Saldo al 31/12/2017	49,042	183,637	13,573	18,281	11,604	32,946	309,083

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Cuentas por pagar locales	95,567	26,258
Anticipo clientes (1)	220,894	157,277
	<u>316,461</u>	<u>183,535</u>

(1) Incluye principalmente anticipos recibidos de Auad Torbay por US\$105,702 y Ori Nadan por US\$75,000.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYETOS MIGUEL ANGEL AUAD C.LTDA.**L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Retenciones del impuesto al valor agregado	29,540	13,730
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	43,214	15,635
Por beneficios sociales ley empleados	35,701	20,429
Participación trabajadores en las utilidades (Nota P)	13,455	9,857
	<u>121,910</u>	<u>59,651</u>

M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión jubilación patronal	(1)	10,767	10,440
Provisión bonificación desahucio	(2)	16,900	4,354
		<u>27,667</u>	<u>14,794</u>

- (1) Según lo determinado en el Código de Trabajo, los trabajadores que por 20 años o más hubieren prestado sus servicios en forma interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El movimiento fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	10,440	10,045
(+) Provisión	327	395
Saldo al fin del año	<u>10,767</u>	<u>10,440</u>

- (2) Así mismo el Código de Trabajo establece en el caso de terminación laboral el trabajador podrá solicitar el pago del 25% de su última bonificación por el número de años de servicios. El movimiento fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	4,354	3,054
(+) Provisión	12,546	1,300
Saldo al fin del año	<u>16,900</u>	<u>4,354</u>

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)**

El método de valoración actuarial incorporó hipótesis actuariales insesgadas, compatibles entre sí, asociadas a la realidad de la institución, al Régimen Laboral, Tributario y a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19., la cual regula las retribuciones de empleados a corto, mediano y largo plazo

N. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 50,000 participaciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de Capital: No podrá distribuirse, ni utilizarse para pagar capital suscrito, pero podrá ser capitalizado en la parte que excede el valor de las pérdidas acumuladas.

Ajuste NIIF primera vez: Se registran los ajustes provenientes de la adopción de Normas Internacionales de Información Financieras NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

O. SALDOS CON RELACIONADAS:

	Pais	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas por pagar corrientes:				
Accionistas	Ecuador	Préstamo (1)	546,024	557,731
			<u>546,024</u>	<u>557,731</u>

(1) A continuación, un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Arq. Miguel Angel Auad	445,268	460,268
Domovesa S.A.	100,756	97,463
	<u>546,024</u>	<u>557,731</u>

Arq. Miguel Angel Auad
Domovesa S.A.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**P. IMPUESTO A LA RENTA:**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 establece, los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota Q).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, si el sujeto obligado no presenta el anexo (Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y administradores) previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción al 12% en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen en aumentos en el capital y adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con la investigación y tecnológica que mejoren la productividad. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La base la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad del ejercicio	89,698	65,714
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	13,455	9,857
Mas: Gastos no deducible	18,499	7,358
Base imponible para impuesto a la renta	<u>94,742</u>	<u>63,215</u>
Menos: Anticipo de Impuesto a la Renta	19,453	20,350
Más: Saldo pendiente de pago	19,453	20,350
Menos: Retenciones en la fuente del período	53,653	32,847
Menos: Crédito Tributario de años anteriores	47,477	34,980
Saldo a favor	<u>(80,287)</u>	<u>(53,920)</u>

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.

Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, para Microempresas, cuyas ventas ingresos brutos iguales o superior a US\$300mil y de 1 a 9 trabajadores; Pequeñas ventas o ingresos brutos iguales o superior US\$300mil hasta US\$1millón y de 10 a 49 trabajadores, que entre otros cambios incluye los siguientes:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir del 30 de diciembre de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales.
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas, y de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto a renta único para actividades de banano.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
- Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta a 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente para exportadores habituales, dedicadas a la producción de bienes (incluidos el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional y de turismo receptivo.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

(Continuación)

- Los que realicen reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, únicamente aplica para sociedades
- productores de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el reglamento.
- El crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales se mantiene a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando estos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
- Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por le mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.
- El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

(Continuación)

- Mientras no se demuestre que el último nivel accionario en la retención en la fuente de dividendos y utilidades de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución de 1 punto porcentual por uso de tarjetas de débito y crédito.

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

- Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Se establece un mes adicional para la presentación de la declaración del IECE en las ventas a crédito con plazo mayor a un mes, conforme se indica el reglamento.
- Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAS DE DIVISAS (ISD)

- El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Se establece la exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT. También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el CPT.

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

El segundo párrafo del artículo tercero de las Normas para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros Consolidados de las Compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas expedidas por la

Q

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)**

Superintendencia de Compañías en la Resolución No. SC.ICL.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, tampoco tiene poder de decisión en otra Compañía, no deberá presentar estados financieros consolidados.

S. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.

9

Q